



FALLO DE LA LICITACIÓN N° CAEV-FISE-2018-E06-LPE

DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. **CAEV-FISE-2018-E06-LPE** RELATIVA A LA **AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE**, EN LA LOCALIDAD DE **TALCONTENO**, EN EL MUNICIPIO DE **AYAHUALULCO, VER.**

FALLO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. **CAEV-FISE-2018-E06-LPE** DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL **ARTÍCULO 45 Y 46 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, 54 DE SU REGLAMENTO** Y EL CRITERIO PARA ADJUDICAR DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL**.

1.- QUE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ INSTRUMENTÓ EL PROCESO DE LA LICITACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS ORDENAMIENTOS DEL **ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XXII, 34 FRACCIÓN I, 37, 39** Y DEMAS APLICABLES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ Y **28 DE SU REGLAMENTO**, ASÍ COMO LOS **ARTÍCULOS 38 Y 62 DEL DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018**.

2.- QUE EL DÍA **03 DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO**, SE PUBLICÓ EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DENOMINADO COMPRAYER Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA CONVOCANTE www.caev.gob.mx, EL RESUMEN DE CONVOCATORIA ESTATAL No. **CAEV-OE-2018-03** PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. **CAEV-FISE-2018-E06-LPE**.

3.- QUE PARA ESTA LICITACIÓN SE INSCRIBIERON LAS PERSONAS MORALES Y FÍSICA: 1) **HERINSA, S.A. DE C.V.**; 2) **PCP CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**; Y 3) **GRUPO NOVAC MMIC, S.A. DE C.V.**

4.- QUE LOS DÍAS **07 Y 09 DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO** SE LLEVÓ A CABO LA VISITA FÍSICA Y LA JUNTA DE ACLARACIONES.

5.- QUE EL DÍA **18 DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO A LAS 13:30 HRS**, SE EFECTUÓ EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES: 1) **HERINSA, S.A. DE C.V.**; Y 2) **PCP CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**

6.- QUE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS PARA SU EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA FUERON LAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES: 1) **HERINSA, S.A. DE C.V.**, CON UN IMPORTE DE **\$9'673,881.13** Y 2) **PCP CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, CON UN IMPORTE DE **\$6'299,411.67**

7.- LA PERSONA MORAL 1) **GRUPO NOVAC MMIC, S.A. DE C.V.**, NO SE PRESENTO, NI ENVIÓ PROPOSICIÓN ALGUNA.

8.- QUE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA REALIZADA A LAS PROPOSICIONES QUE NO CUMPLEN CON LA DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS, SE TIENE LO SIGUIENTE:

➤ **A).- LA PERSONA MORAL HERINSA, S.A. DE C.V.**, EN EL ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SE HICIERON LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES SOBRE LOS REQUISITOS EMITIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL:

DOCUMENTO No. 2 DOCUMENTO QUE ACREDITE LA EJECUCIÓN DE OBRAS SIMILARES A ESTA LICITACIÓN Y CAPACIDAD TÉCNICA DEL LICITANTE.

- **OMITE EL CURRÍCULUM VITAE DEL PERSONAL TÉCNICO Y SU CÉDULA PROFESIONAL.**

DOCUMENTO No. 13 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.

- **OMITE EL MODELO DE LETREROS INFORMATIVOS, ANEXO 13.1.1.**



FALLO DE LA LICITACIÓN N° CAEV-FISE-2018-E06-LPE

➤ **ADEMÁS DE LO ANTERIOR EN LA REVISIÓN CUALITATIVA PRESENTA LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:**

DOCUMENTO No. 2 DOCUMENTO QUE ACREDITE LA EJECUCIÓN DE OBRAS SIMILARES A ESTA LICITACIÓN Y CAPACIDAD TÉCNICA DEL LICITANTE.

- **OMITE EL CURRÍCULUM VITAE DEL PERSONAL TÉCNICO Y SU CÉDULA PROFESIONAL.**

DOCUMENTO No. 13 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.

- **OMITE EL MODELO DE LETREROS INFORMATIVOS, ANEXO 13.1.1.**

DOCUMENTO No. 11 LISTADO DE INSUMOS, CON COSTOS DE: MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y MANO DE OBRA, EN PARTICULAR CON EL SIGUIENTE ANEXO.

➤ **ANEXO No. 11.3.1 ANÁLISIS, CALCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DEL SALARIO REAL.**

- **INTEGRA EN SU ESTUDIO DE FACTOR DE SALARIO REAL EL IMPUESTO CORRESPONDIENTE AL 3% SOBRE LA NÓMINA, INCUMPLIENDO A LO INDICADO EN EL PUNTO No. 6, PÁRRAFO SEGUNDO DEL ANEXO 13.7 DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, QUE SEÑALA LO SIGUIENTE:**

- ✓ **EN RELACIÓN CON EL IMPUESTO SOBRE NÓMINAS, LOS LICITANTES DEBERÁN CONSIDERAR PARA LA INTEGRACIÓN DE SU PROPOSICIÓN, EL LINEAMIENTO EMITIDO MEDIANTE OFICIO CIRCULAR SIGNADO POR LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN Y DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL EL DÍA 19 DE ABRIL DE 2002, SIGUIENTE: "EL IMPUESTO SOBRE LAS NÓMINAS DEL 2% (CONSIDERANDO QUE EL PORCENTAJE FUE MODIFICADO AL 3% MEDIANTE DECRETO No. 596 PUBLICADO EN GACETA OFICIAL EL 20 DE OCTUBRE DE 2015), NO DEBE ESTAR REFLEJADO EN LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, POR LO TANTO, NO DEBE ESTAR INCLUIDO EN EL FACTOR DE SALARIO REAL Y/O DENTRO DEL FACTOR DE SOBRECOSTO, DE LOS CÁLCULOS QUE REALICEN EN SUS OFERTAS LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE DESEEN CONTRATAR OBRAS O SERVICIOS CON EL GOBIERNO DEL ESTADO"; EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN Y DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.**

➤ **ANEXO No. 13.6 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.**

- **EN EL ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO CON CLAVE 1082 02 EXCAVACIÓN EN ROCA FIJA, PARA DESPLANTE DE ESTRUCTURAS, CON PRESENCIA DE AGUA HASTA 2.00 MTS. DE PROFUNDIDAD, NO INTEGRA EN EL RUBRO DE EQUIPO UN MARTILLO HIDRÁULICO PARA QUE SE ACOPLE A LA EXCAVADORA HIDRÁULICA CATERPILLAR 320BL DE 128 HP Y 20.72 TON DE PESO DE OPERACIÓN, CAPACIDAD DE CUCHARÓN DE 0.92 A 1.83 YD3, LO QUE MOTIVA QUE EL ANÁLISIS PROPUESTO POR EL LICITANTE, SE ENCUENTRE FUERA DE LOS MÁRGENES RAZONABLES Y ACEPTABLES DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE LA LICITACIÓN Y NO ESTE ANALIZADO E INTEGRADO CORRECTAMENTE.**
- **EN EL ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO CON CLAVE 4080 02 CIMBRA DE MADERA PARA ACABADOS NO APARENTES EN DALAS, CASTILLOS Y CERRAMIENTOS, OMITE INTEGRAR LA MANO DE OBRA PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE CIMBRADO Y DESCIMBRADO Y EN EL RUBRO DE MATERIALES EL DIÉSEL, INSUMOS FUNDAMENTALES PARA REALIZAR CORRECTAMENTE ESTA ACTIVIDAD, LO QUE MOTIVA QUE LA OMISIÓN DE LA MANO DE OBRA Y EL INSUMO POR UNIDAD DE MEDIDA DETERMINADO POR EL**

Handwritten signature/initials in blue ink.

Handwritten signature/initials in blue ink.



FALLO DE LA LICITACIÓN N° CAEV-FISE-2018-E06-LPE

LICITANTE, SE ENCUENTRE FUERA DE LOS MÁRGENES RAZONABLES Y ACEPTABLES DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE LA LICITACIÓN Y NO ESTE ANALIZADO E INTEGRADO CORRECTAMENTE.

- EN EL ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO CON CLAVE **4120 01 POSTE GALVANIZADO 2.00 M. ALTURA LIBRE, 2 1/2" DE DIÁMETRO CEDULA 40, INC. ACCESORIOS, ASÍ COMO EXC. RELLENO Y CONCRETO**, INTEGRA EN EL RUBRO DE MATERIALES UN TUBO GALVANIZADO CEDULA 40 CON ROSCA DE 2 1/2" (64 MM.) CON UN COSTO DE **\$152.70/PIEZA**, SIENDO QUE EL COSTO DE ESTA TUBERÍA ES DE **\$479.40/PIEZA**, MISMO QUE SOPORTA CON UNA COTIZACIÓN DE MALLAS RAY DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., LO QUE MOTIVA QUE LA CONSIDERACIÓN DE UN COSTO INFERIOR POR UNIDAD DE MEDIDA DETERMINADO POR EL LICITANTE, SE ENCUENTRE FUERA DE LOS MÁRGENES RAZONABLES Y ACEPTABLES DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE LA LICITACIÓN Y NO ESTE ANALIZADO E INTEGRADO CORRECTAMENTE.
- EN LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS CON CLAVES **2280 05, 2280 06, 2280 07 Y 2280 08 INSTALACIÓN Y PRUEBA DE TUBERÍA DE FIERRO GALVANIZADO, INCLUYE COLOCACIÓN DE COPLES DE 38 MM. (1 1/2") DE DIÁMETRO, DE 51 MM. (2") DE DIÁMETRO, DE 64 MM. (2 1/2") DE DIÁMETRO Y DE 76 MM. (3") DE DIÁMETRO RESPECTIVAMENTE**, CONSIDERA EN EL RUBRO DE MATERIALES: INSTALACIÓN Y PRUEBA DE TUBERÍA DE 38 MM.; 2", 64 MM. Y 76 MM. RESPECTIVAMENTE, SIN ESTUDIO ALGUNO EN DONDE SE DESGLOSE LA UTILIZACIÓN DE AGUA, MANO DE OBRA Y BOMBA PARA PRUEBA HIDROSTÁTICA, POR LO QUE LA CONVOCANTE NO CUENTA CON LOS ELEMENTOS PARA PODER DETERMINAR LA SOLVENCIA DE ESTOS CONCEPTOS DE TRABAJO, LO QUE MOTIVA QUE LA OMISIÓN DEL INSUMO, MANO DE OBRA Y EQUIPO POR UNIDAD DE MEDIDA DETERMINADO POR EL LICITANTE, SE ENCUENTRE FUERA DE LOS MÁRGENES RAZONABLES Y ACEPTABLES DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE LA LICITACIÓN Y NO ESTÉN ANALIZADOS E INTEGRADOS CORRECTAMENTE.
- EN LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS CON CLAVES **2240 05 Y 2240 01 CAJAS PARA OPERACIÓN DE VÁLVULAS, MEDIDAS INTERIORES TIPO 5 DE 1.30 x 0.90 M. Y TIPO I DE 0.70 x 0.70 M., RESPECTIVAMENTE**, INTEGRA EN EL RUBRO DE AUXILIARES UN MORTERO CEMENTO ARENA 1:5, INCUMPLIENDO CON LO INDICADO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA PROPORCIONADAS POR LA CONVOCANTE, EN LAS QUE SE SEÑALA QUE LAS CAJAS DE OPERACIÓN DE VÁLVULAS SE CONSTRUIRÁN SEGÚN EL PLANO APROBADO POR LA CONAGUA, Y SALVO ESTIPULACIÓN U ÓRDENES DEL RESIDENTE Y SERÁN DE TABIQUE JUNTEADO CON MORTERO CEMENTO Y ARENA EN PROPORCIÓN DE 1:3 Y EL PARAMENTO INTERIOR SE RECUBRIRÁ CON UN APLANADO DE CEMENTO Y ARENA EN PROPORCIÓN DE 1:3, LO QUE LE MOTIVA QUE SE EMPLEE UN MORTERO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS INFERIORES Y AFECTE TÉCNICAMENTE LOS MÁRGENES RAZONABLES Y ACEPTABLES DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE LA LICITACIÓN Y NO ESTÉN ANALIZADOS E INTEGRADOS CORRECTAMENTE.
- EN EL ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO CON CLAVE **4080 05 CIMBRA DE MADERA PARA ACABADOS NO APARENTES EN MUROS HASTA 3.0 M. DE ALTURA.**, OMITE INTEGRAR LA MANO DE OBRA PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE CIMBRADO Y DESCIMBRADO Y EN EL RUBRO DE MATERIALES EL DIÉSEL, INSUMOS FUNDAMENTALES PARA REALIZAR CORRECTAMENTE ESTA ACTIVIDAD, LO QUE MOTIVA QUE LA OMISIÓN DE LA MANO DE OBRA Y EL INSUMO POR UNIDAD DE MEDIDA DETERMINADO POR EL LICITANTE, SE ENCUENTRE FUERA DE LOS MÁRGENES RAZONABLES Y ACEPTABLES DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE LA LICITACIÓN Y NO ESTE ANALIZADO E INTEGRADO CORRECTAMENTE.



FALLO DE LA LICITACIÓN N° CAEV-FISE-2018-E06-LPE

- EN EL ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO CON CLAVE **4140 01 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE INTEGRAL**, INTEGRA UN MATERIAL NO REQUERIDO EN EL RUBRO DE MATERIALES MICROLASTIC CONTENIDO BOTE DE 3.787 LTS, MARCA FESTER CON UN COSTO DE \$215.52/GALÓN, EN EL QUE CONSIDERA UNA CANTIDAD DE 0.2642/GALÓN, RESULTÁNDOLE UN IMPORTE DE \$56.94/KG., SIENDO EL SOLICITADO POR LA CONVOCANTE IMPERMEABILIZANTE INTEGRAL CON UN COSTO PROMEDIO EN EL MERCADO DE \$20.0/KILO, LO QUE MOTIVA QUE EL ANÁLISIS PROPUESTO POR EL LICITANTE, SE ENCUENTRE FUERA DE LOS MÁRGENES RAZONABLES Y ACEPTABLES DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE LA LICITACIÓN Y NO ESTE ANALIZADO CORRECTAMENTE.
- EN EL ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO CON CLAVE **1100 02 EXCAVACIÓN CON EQUIPO PARA ZANJAS EN CUALQUIER MATERIAL EXCEPTO ROCA, EN SECO EN ZONA B DE 0 A 6.00 M. DE PROFUNDIDAD**, INTEGRA EN EL RUBRO DE EQUIPO UNA EXCAVADORA HIDRÁULICA 336 DL CATERPILLAR 268 H.P CUCHARÓN DE 2.55 M3, CON UN RENDIMIENTO BAJO DE 2.0 M3/HORA SIENDO EL RENDIMIENTO PROMEDIO DEL ORDEN DE 20 A 24 M3/JHORA, LO QUE MOTIVA QUE EL ANÁLISIS PROPUESTO POR EL LICITANTE, SE ENCUENTRE FUERA DE LOS MÁRGENES RAZONABLES Y ACEPTABLES DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE LA LICITACIÓN Y NO ESTE ANALIZADO CORRECTAMENTE.
- EN EL ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO CON CLAVE **8068 51 SUMINISTRO DE TUBERÍA Y PIEZAS ESPECIALES DE FIERRO GALVANIZADO (HIERRO MALEABLE) CEDULA 40 POR INMERSIÓN EN CALIENTE TIPO STANDARD CLASE 150 (10.5 KG/CM2), COPLE LISO DE 3" DE DIÁMETRO**, INTEGRA EN EL RUBRO DE MATERIALES UN COPLE REFORZADO DE 3" DE DIÁMETRO CON UN COSTO BAJO DE \$55.00/PIEZA SIENDO SU COSTO EN EL MERCADO DEL ORDEN DE \$108.61/PIEZA, LO QUE MOTIVA QUE EL ANÁLISIS PROPUESTO POR EL LICITANTE, SE ENCUENTRE FUERA DE LOS MÁRGENES RAZONABLES Y ACEPTABLES DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE LA LICITACIÓN Y NO ESTE ANALIZADO CORRECTAMENTE.
- EN EL ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO CON CLAVE **1001 10 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO O BANQUETA DE CONCRETO DE F'c= 200 KG/CM2. DE 10 CM. DE ESPESOR**, CONSIDERA EN EL RUBRO DE CONCEPTOS: UNA BANQUETA DE CONCRETO F'c= 150 KG/CM2 AGREGADO DE 20 MM., CEMENTO NORMAL REVENIMIENTO DE 8 A 10 CM. DE 0.10 M. DE ESPESOR ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 66-1010 ROLLO DE 100 MTS, INCLUYE: CIMBRA COMÚN, MANO DE OBRA HERRAMIENTA MENOR, CONCRETO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS INFERIORES A LAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, ADEMÁS DE CARECER DE ESTUDIO ALGUNO EN DONDE SE DESGLOSE LA UTILIZACIÓN DE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPO, POR LO QUE LA CONVOCANTE NO CUENTA CON LOS ELEMENTOS PARA PODER DETERMINAR LA SOLVENCIA DE ESTO CONCEPTO DE TRABAJO, LO QUE MOTIVA QUE LA OMISIÓN DE UN ANÁLISIS POR UNIDAD DE MEDIDA DETERMINADO POR EL LICITANTE; SE ENCUENTRE FUERA DE LOS MÁRGENES RAZONABLES Y ACEPTABLES DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE LA LICITACIÓN Y NO ESTÉ ANALIZADO E INTEGRADO CORRECTAMENTE.
- EN LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS CON CLAVES **2040 01 Y 2040 01 INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE P. V. C. CON COPLE DE 50 MM. Y 64 MM. DE DIÁMETRO, RESPECTIVAMENTE**, OMITE INTEGRAR EN EL RUBRO DE MATERIALES EL AGUA Y EN EL RUBRO DE EQUIPO LA BOMBA PARA PRUEBA HIDROSTÁTICA, INSUMO Y EQUIPO FUNDAMENTAL PARA REALIZAR CORRECTAMENTE ESTAS ACTIVIDADES, LO QUE MOTIVA QUE LA OMISIÓN DE UN ANÁLISIS POR UNIDAD DE MEDIDA DETERMINADO POR EL LICITANTE, SE ENCUENTRE FUERA DE LOS MÁRGENES RAZONABLES Y ACEPTABLES DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE LA LICITACIÓN Y NO ESTÉ ANALIZADO E INTEGRADO CORRECTAMENTE.



FALLO DE LA LICITACIÓN N° CAEV-FISE-2018-E06-LPE

AHORA BIEN, EL LICITANTE CONTRAVIENE AL PLIEGO DE REQUISITOS SOLICITADOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL, TODA VEZ QUE NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y EL CRITERIO PARA ADJUDICAR (NUMERAL 21 DEL CRITERIO PARA ADJUDICAR DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y EL ARTÍCULO 44 Y 45 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ Y EL ARTÍCULO 52 DE SU REGLAMENTO), AL OMITIR EL CURRÍCULUM VITAE DEL PERSONAL TÉCNICO Y SU CÉDULA PROFESIONAL, AL CONSIDERAR EN EL FACTOR DE SALARIO REAL EL IMPUESTO CORRESPONDIENTE AL 3% SOBRE LA NÓMINA Y PRECIOS UNITARIOS INTEGRADOS INADECUADAMENTE Y EN CONTRAVENCIÓN A LOS PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS DE LOS TRABAJOS Y ESPECIFICACIONES RESPECTIVAS DE ESTA LICITACIÓN.

LUEGO ENTONCES CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN I LA FALTA DE INFORMACIÓN O DOCUMENTOS QUE IMPOSIBILITEN DETERMINAR SU SOLVENCIA; FRACCIÓN II EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RESPECTO DE LAS CUALES SE HAYA ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA QUE AFECTARÍAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN; FRACCIÓN VI LA OMISIÓN EN LA PRESENTACIÓN DE CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN ESTAS BASES DE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, DETECTADA DURANTE LA REVISIÓN Y AÚN DESPUÉS DEL COTEJO REALIZADO DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA; Y FRACCIÓN VII CUANDO EN LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS SE CONSIGNEN DATOS E INFORMES DISTINTOS A LOS REQUERIDOS EN ESTAS BASES DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, LAS CUALES AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, DEL PUNTO 18.2 DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, SERÁ CAUSA PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, **Y ESTA SE DESECHA.**

9.- POR LO ANTERIOR, DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA REALIZADA A LA PROPOSICIÓN SOLVENTE QUE CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS, SE TIENE LO SIGUIENTE:

A.- QUE LA ÚNICA PROPOSICIÓN SOLVENTE ES LA PRESENTADA POR EL LICITANTE **PCP CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, CON UN IMPORTE DE **\$6'299,411.67 (SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS 67/100 M.N.)** SIN INCLUIR EL I.V.A., POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

10.- QUE POR LO TANTO EL LICITANTE ADJUDICADO ES **PCP CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, CON UN IMPORTE DE **\$6'299,411.67 (SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS 67/100 M.N.)** SIN INCLUIR EL I.V.A., ES LA CANTIDAD DE **\$7'307,317.54 (SIETE MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS 54/100 M.N.)**, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, ADEMÁS DE CONTAR CON LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA NECESARIAS, GARANTIZANDO CON ELLO LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO Y OPORTUNIDAD PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, POR LO QUE SE **DICTAMINA LA PROCEDENCIA DE LA ADJUDICACIÓN** DE LA OBRA AL LICITANTE, CON UN **PERIODO DE EJECUCIÓN DEL 28 DE MAYO DE 2018** COMO INICIO Y EL **25 DE AGOSTO DE 2018** COMO TERMINO.

11.- EL **PARTICIPANTE ADJUDICADO** SE COMPROMETE A FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO Y SUS ANEXOS, EN HORARIO DE OFICINA EN LAS OFICINAS DE LA UNIDAD JURÍDICA DE ESTE ORGANISMO, SITA EN LA AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS NUMERO 295, COLONIA EL MIRADOR, CÓDIGO POSTAL 91170, EN XALAPA, VER., DE ACUERDO CON LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ.

12.- ASIMISMO, EL **PARTICIPANTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR** EN LA UNIDAD JURÍDICA DE ESTE ORGANISMO, **LAS GARANTÍAS DE ANTICIPO Y DE CUMPLIMIENTO** DEL CONTRATO, DE ACUERDO CON LOS ORDENAMIENTOS DEL **ARTÍCULO 57 Y 58 DE LA LEY** DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ.

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark



FALLO DE LA LICITACIÓN N° CAEV-FISE-2018-E06-LPE

13.- LA EVALUACIÓN DE LA PROPOSICION FUE REALIZADA POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN, INTEGRADA POR LOS C.C. LIC. RICARDO RIVAS VÁSQUEZ, SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA; ING. NÉSTOR ORTIZ AGUILAR, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN; ARQ. JUAN GERARDO ROJAS VELA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y COSTOS E I.M.E. ADRIAN GUILLERMO CÁRDENAS CARRILLO JEFE DE LA OFICINA DE LICITACIONES; TODOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ.

14.- DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL **ARTICULO 47 DE LA LEY** DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ, PARA EFECTO DE SU NOTIFICACIÓN A LOS LICITANTES, EL CONTENIDO DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EL DÍA **23 DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO**, EL CUAL SE DIFUNDIRÁ EN LA PAGINA ELECTRÓNICA DE ESTE ORGANISMO, www.caev.gob.mx Y EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DENOMINADO COMPRÁVER, www.compraver.gob.mx; ASIMISMO, SE ENVIARÁ UN AVISO A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO A LOS LICITANTES INFORMÁNDOLES QUE EL FALLO SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN LAS CITADAS PAGINAS ELECTRÓNICAS EL DÍA ANTES INDICADO, TAMBIÉN DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 55 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ, UN EJEMPLAR DEL PRESENTE SE FIJARÁ EN EL CUADRO DE AVISOS DE ESTE ORGANISMO POR UN TERMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES.

15.- CONTRA EL FALLO NO PRODERÁ RECURSO ALGUNO; SIN EMBARGO, PROCEDERÁ LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ.

DADO EN LA CIUDAD DE XALAPA, VER., EL DÍA **23 DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO**, EN MI CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DEL AGUA DE ESTADO DE VERACRUZ, DE CONFORMIDAD CON LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR **EL ARTÍCULO 1, 15, 21** Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY No. 21 DE AGUAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

ATENTAMENTE

EL DIRECTOR GENERAL

LIC. VICTOR MANUEL ESPARZA PEREZ.